

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Censura de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Aspe, 26 de julio de 2006.—Administrador, Gabriel Caparrós Antón.—47.276.

**MANUFACTURAS TROYA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**RUVIMARC, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Mediante acuerdo de Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 17 de julio de 2006, las mercantiles «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-97289227 y «Ruvimarc, Sociedad Limitada», C.I.F.: B-46969002, aprobaron la fusión por absorción de «Ruvimarc, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

La fusión tiene lugar sin necesidad de ampliación de capital en la sociedad «Manufacturas Troya, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de julio de 2006.

La Poblá Llarga, 17 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de Manufacturas Troya, S. L., Ernesto Fuster Torres y Juan Fortich Valero, El Administrador único de Ruvimarc, Sociedad Limitada, Ernesto Fuster Torres.—47.900. y 3.ª 9-8-2006

**MARCO POLO**  
**INVESTMENTS, SCR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de junio de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Génova 27, 1.ª Planta (CMS Albiñana & Suárez de Lezo), el día 11 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa y exclusión del Registro de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.—Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta y, en su caso, para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los que lo precisen.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5 y artículo 33 de los Estatutos Sociales y el informe justificativo sobre las mismas y sobre la reducción de capital social al que se refiere el punto segundo del orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que lo acrediten según la normativa vigente.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el día 12 de septiembre de 2006, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Martí Fluxá.—48.798.

**MARIE CLAIRE, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad adoptada en el día de hoy, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Marie Claire, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de septiembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, situado en la Avenida Vall D'Uxó, 8 de Castellón, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 29 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los auditores de cuentas que hayan de llevar a cabo la auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y de las Consolidadas de la Sociedad correspondientes, cuanto menos, al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todos ellos correspondientes a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2006.

Castellón, 27 de julio de 2006.—Silvestre González Diago, en representación del Administrador Único, Benacantil Inversiones, Sociedad Limitada.—48.794.

**MARUBENI IBERIA, S. A. U.**

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad mediante decisiones de 30 de junio de 2006 aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

## Euros

Activo:	
Inmovilizado .....	383.393,66
Provisión de liquidación .....	(957,54)
Tesorería .....	0,02
<b>Total Activo .....</b>	<b>382.436,14</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	128.664,67
Reserva Legal .....	25.732,93
Reserva Voluntaria .....	228.996,06
Resultados negativos de ejercicios anteriores.	(47.911,08)
Resultados .....	(9.326,38)
Deudas con empresas del grupo .....	56.279,94
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>382.436,14</b>

Madrid, 30 de junio de 2006.—El liquidador único, don Shigeru Muto.—48.780.

**MAS DE BURILLO ASESORES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**QUOTA CONSULTORES, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo contemplado en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mas de Burillo Asesores, S. L. (absorbente) de Quota Consultores, S. L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 15 de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de Mas de Burillo Asesores, S. L., la compañía Damateiza, S. L., representada por Daniel Mata Altola-guirre y el Administrador Solidario de Quota Consultores, S. L., Luis Antonio López Salvador.—48.116.

y 3.ª 9-8-2006

**MAURICI CENTRE, S. L.**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**GESTIÓ Y SERVEIS MAURICI**  
**CENTRE, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas de socios de las entidades indicadas han acordado, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de Maurici Centre, S. L., que segregará la actividad de compraventa de muebles y objetos de decoración y el patrimonio afecto a la misma, aportándolos a la entidad Gestió y Serveis Maurici Centre, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades partícipes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelló d'Empuries, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, Josep M.ª Estarriol Mendoza.—48.770.

2.ª 9-8-2006

## METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, S. A.

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2006 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	0
Activo Circulante .....	78.646,61
<b>Total Activo .....</b>	<b>78.646,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	-2.602.011,62
Acreedores .....	2.680.658,23
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>78.646,61</b>

Vitoria, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, Juan Carlos Iceta Gomez.—48.777.

## METROCASA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### NATIANNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Natianna, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Natianna, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 13 de julio de 2006.—El Administrador único de «Metrocasa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Natianna, Sociedad Limitada», Francisco Archs Zaragoza.—48.186. y 3.ª 9-8-2006

## MIGUEL ÁNGEL MARINA AGUILAR

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instan-

cia de don Martín Ruiz Llorente, don Juan Andrés Ruiz Llorente, don Francisco Alfonso Ruiz Llorente y don Martín Ruiz Molinos contra don Miguel Ángel Marina Aguilar, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2006, por la que se declara al ejecutado don Miguel Ángel Marina Aguilar, en situación de insolvencia total por importe de 10.857,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.446.

## MINTEGUI INDUSTRIAS DEL CAMIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SERVIMASTER NORD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Primera sociedad absorbida)

### BASCONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Segunda sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general de la sociedad absorbente y de las decisiones de los socios únicos de las sociedades absorbidas, todos ellos de fecha 30/06/2006, mediante los cuales se aprobó la fusión, con efectos a 1/01/2006, por absorción sucesiva de las sociedades Servimaster Nord, Sociedad Limitada Unipersonal (primera sociedad absorbida), y Basconia, Sociedad Anónima Unipersonal (segunda sociedad absorbida), por la sociedad Mintegui Industrias del Camión, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava, formulado por los administradores de las citadas sociedades con fecha 22/06/2006. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, por su parte, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 28 de julio de 2006.—José Antonio Mintegui Achútegui, Secretario del Consejo de Administración de Mintegui Industrias del Camión, Sociedad Anónima.—Francisco José Mintegui Landaluce Administrador único de Servimaster Nord, Sociedad Limitada Unipersonal.—Francisco José Mintegui Landaluce y Eulogio Peña Martínez. Administradores mancomunados de Basconia, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.218. y 3.ª 9-8-2006

## MOLNE & GERMES ASOCIADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio Boulevard, número 301, 5.º, El Ejido (Almería), el día 13 de septiembre de 2006, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinte horas y treinta minutos del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta Universal de 19 de julio de 2006.

Segundo.—Estado de la Sociedad y decisiones a adoptar.

Tercero.—Disolución de la sociedad; apertura de la liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad prevista en los artículos 133 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los accionistas, desde esta fecha, la documentación acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y pueden pedir la entrega o envío gratuito de los documentos.

El Ejido (Almería), 4 de agosto de 2006.—El Administrador, Raúl Molné Ruiz.—49.447.

## MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once en la ejecutoria 52/06, se ha dictado el siguiente.

Declarar al ejecutado Montajes Eléctricos Hispanos en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.916,92 euros de principal, más 3.983,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Secretario doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—47.452.

## MONTAJES Y CONSERVACIONES IBERMAN, S. A.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil num. 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por el Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Barcelona y que posteriormente fue acumulado a este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta (inicialmente se tramitaba en el Juzgado Mercantil n.º 2).

Número de asunto: Concurso voluntario 358/2006. Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Montajes y Conservaciones Iberman, S. A., con domicilio en C./ Treball, 28, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), con CIF N.º A08698862, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4.671, libro 3.994, sección 2.ª, folio 154, hoja 50.355, inscripción 1.ª

Representación y asistencia letrada: Don Ricard Simó Pascual, Procurador y Abogado: Herrera Advocats.

Fecha de presentación de la solicitud; 19 de enero de 2006.

Fecha de auto de declaración: 26 de enero de 2006.

Administradores concursales: Don Sergio W. Sabini Celio como auditor de cuentas, don Vicente Buruaga Puerta, como Abogado en ejercicio y José Luis Martínón Cejas, economista designado por el acreedor Viajes el Corte Inglés, S. A., para ejercer el cargo en su nombre.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.752.